



**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-CAPDAM-14-2025 "BALEROS Y SELLOS MECANICOS "** de conformidad con lo señalado en el artículo 40 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

En las instalaciones de la CAPDAM en Blvd. Carlos de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo Colima, Colima, siendo las 13:30 horas (trece horas del día miércoles 21 de mayo 2025, se encuentra la **LIC. Soila Raquel Alvarez Cazares**, jefa del departamento de Adquisiciones y la **LCDA. Brenda Berenice Vicario Garcia** directora Administrativa, ambas de la CAPDAM; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen económico de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-CAPDAM-14-2025 BALEROS Y SELLOS MECANICOS "** de acuerdo a lo establecido en el punto III de las bases de la invitación.-----

**VISTO**

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II, III y IV de las bases de la Invitación **IA-CAPDAM-14-2025**.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que la invitación que nos ocupa se entregó de manera física el 12 de mayo del año en curso a los participantes [REDACTED]-----

**SEGUNDO.** Que en la **sesión ordinaria No. 08**, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día **miércoles 21 de mayo** del presente año a las **09:05** horas (las nueve horas con cinco minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento a los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, que el fallo se notificara en la siguiente sesión del comité de Adquisiciones.-----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Que el objeto de la presente invitación consiste en **"BALEROS Y SELLOS MECÁNICOS "** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IA-CAPDAM-14-2025**.-----

**SEGUNDO.** - Que tal como se desprende de **sesión ordinaria No.08 celebrada el día 21 de mayo 2025**, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]



En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los participantes, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro comparativo de “**Documentación Legal, Administrativa y Técnica**” Comparativo de “**Propuesta Técnica**” y “**Propuesta Económica**” de la Invitación que nos ocupa.” -----

**Tercero.** - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cuantitativo y cualitativo** la propuesta económica de los proveedores [REDACTED]

[REDACTED] que pasaron al análisis de propuestas económicas, cómo se indica en el cuadro que a continuación se describe:

BALEROS Y SELLOS MECANICOS	[REDACTED]	[REDACTED]	IN [REDACTED] AL
PAQUETE ÚNICO (INCLUYE IVA)	\$ 156,564.57	\$ 163,518.24	\$ 812,795.76

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: “...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo” y numeral 7 que dice: “Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas...” y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Invitación Restringida No. **IA-CAPDAM-14-2025** que nos ocupa que a la letra dice: d) “Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará POR PAQUETE ÚNICO a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones”-----

Por lo que se considera que la propuesta económica del proveedor, [REDACTED] es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente Invitación Restringida las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CAPDAM, además de no rebasar los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.-----

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación económica se realizó con la participación de la **Lcda. Soila Raquel Alvarez Cazares**, jefa del departamento de recursos materiales, y la **Lcda. Brenda Berenice Vicario Garcia**, directora administrativa de la CAPDAM, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación económica. -----





**SE RESUELVE:**

Por lo anterior se recomienda la adjudicación del contrato al proveedor [REDACTED]

La adjudicación se hará a través de un contrato ABIERTO por un MONTO MÍNIMO DE \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100) y un MONTO MÁXIMO DE \$1,087,000.00 (Un millón ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) más IVA, de la presente invitación considerando los precios unitarios ofertados.-----

Se expide el presente que servirá como base para el fallo de la Invitación Restringida NO. IA-CAPDAM-14-2025 BALEROS Y SELLOS MECÁNICOS , solicitada por la DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.-----

Lcda. Brenda Berenice Vicario Garcia  
Directora Administrativa

Lcda. Soila Raquel Alvarez Cazares  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



22 FEBRUER 1972

Señor Director General del Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos

Caracas, Venezuela

En relación con el informe de la Comisión de la Organización de la Investigación Científica y Tecnológica, el cual se encuentra en el expediente N° 10.000.000 de 1971, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 10.000 de 1971, se le comunico que el presente informe ha sido aprobado por el Consejo de la Organización de la Investigación Científica y Tecnológica, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1972.

*[Handwritten signature]*  
Director General

*[Handwritten signature]*  
Director General